ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3045 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 17 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1944 de fecha 15.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM"**",** para lo siguiente**:** "Servicio de producción y desarrollo de evento: Operativo Tu Municipio Más Cerca, a realizarse el día sábado 19 de octubre de 2019, en sede comunitaria Villa Maria, sector el Rincón, comuna de Requínoa", al siguiente proveedor Sr. LUIS RODRIGUEZ CABELLO, Rut. [redacted] con domicilio [redacted] cancelándose una suma total de $ 437.600 IVA Incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.08.011.000.000, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

V I S T O S

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Servicio de producción y desarrollo de evento: Operativo Tu Municipio Más Cerca, a realizarse el día sábado 19 de octubre de 2019, en sede comunitaria Villa Maria, sector el Rincón, comuna de Requínoa", al proveedor Sr. LUIS RODRIGUEZ CABELLO, Rut. [redacted] con domicilio [redacted] cancelándose una suma total de $ 437.600 IVA Incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.000.000, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto Municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/JBV/jbv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Mercado público
Organizaciones Comunitarias